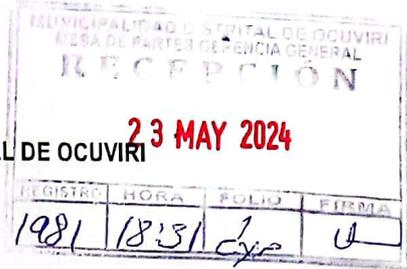


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°002-2024-MDO/AS N°001-2024-MDO/CS



PARA : SR. VICENTE LOLO GARCIA JAVIER
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRÍ

: LIC. ANIBAL RAMOS NINA
GERENTE MUNICIPAL

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°001-2024-MDO/CS-1

REFERENCIA : a) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°001-2024-MDO/CS
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRÍ, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ASUNTO : ANALISIS SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO.

FECHA : Ocuvirí, 23 de mayo del 2024

Nos dirigimos a Uds, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias).

I. ANTECEDENTES:

Mediante FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°001-2024-MDO/GM, de fecha 30 de abril del 2024, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, para efectuar la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRÍ, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mediante RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N°059-2024-MDO/GM, de fecha 05 de mayo del 2024, se designó al comité de selección, para la conducción del procedimiento de selección, para efectuar la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRÍ, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mediante FORMATO DE APROBACION DE BASES DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDO/GM, de fecha 07 de mayo del 2024, se aprobó las bases de Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDO/CS-1, para efectuar la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRÍ, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En fecha 07 de mayo del 2024, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDO/CS-1, mediante su publicación en el SEACE.

- Desarrollo del procedimiento de selección:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes inscritos:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20406493441	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20600180780	CORPORACION SUREÑITA S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20600180780	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20611989629	CORPORACION INDUSTRIAL DYZA S.A.C.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20611989629	🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostramos 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1/1.

Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga de la plataforma del SEACE de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos para la admisión de la oferta y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases integradas del presente procedimiento de selección; obteniéndose los siguientes resultados:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/05/2024	22:24:18	20406493441	17/05/2024	22:24:23	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

De la revisión de los documentos obligatorios de conformidad a las bases integradas, se identificó que el postor presenta un certificado de vigencia de poder distinta a su representa, al mismo que se solicitó la subsanación. Durante el plazo otorgado para la subsanación, el postor no subsano la observación. Basándose en esta razón expuesta, el comité de selección determina que la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/05/2024	1	Publicado	 (170363 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por lo que, el comité de selección, decidió declarar desierto al procedimiento de selección al no haber propuesta alguna para la evaluación y procede a comunicar los resultados del proceso a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. ANALISIS:

El numeral 65.1 el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece:

*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.
(...)*

Asimismo, en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento, señala:

Cuando el procedimiento de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Tal como se ha descrito en lo antecedentes del presente informe, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDO/CCS-1 – Primera Convocatoria se declaro desierto, toda vez que no hubo oferta valida.

- **ITEM PAQUETE DECLARADO DESIERTO:** CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- **MOTIVOS DE LA DECLARACION DE DESIERTO:** Se presento una sola oferta, pero no quedo valida la oferta, debido a que la única oferta no subsano la observación realizada.
- **ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACION DE DESIERTO:** Se analizo el proceso de Admisión, evaluación y calificación de la oferta, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
- **CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO:** El postor único no logro subsanar la observación realizada, el mismo que forman parte de los documentos de presentación obligatoria del capitulo II de las bases integradas, dentro de estos requisitos en el literal b) se requiere el documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.

Sustento técnico de las posibles causas:

- En la oferta única, el postor no logro subsanar la observación realizada, el mismo que forma parte del Capitulo II de las bases integradas se especifican los documentos de presentación obligatoria que deben ser proporcionados por los postores. Dentro de estos requisitos, en el literal b) se requiere el documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En el proceso de acreditación, se identificó que el postor presenta un certificado de vigencia de poder distinta a su representa, al mismo que se solicitó la subsanación. Durante el plazo otorgado para la subsanación, el postor no subsano la observación. Basándose en esta razón expuesta, el comité de selección determina que la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

III. CONCLUSIONES:

La declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDO/CCS-1 – Primera Convocatoria se declaro desierto, toda vez que no hubo oferta valida.

Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento, el postor único no logro subsanar la observación realizada, el mismo que forman parte de los documentos de presentación obligatoria del capitulo II de las bases integradas, dentro de estos requisitos en el literal b) se requiere el documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.

A



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No se detecta, que tenga que realizar algún tipo de reajuste a las Especificaciones Técnicas planteados inicialmente por el área usuaria.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDO/CCS-1 para ello se solicita la autorización respectiva; a fin de poder concluir el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad pública que se persigue el cual es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PERIODO 2024., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,

VLADIMIR JHERSON PEQUEÑA QUISPE
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION

VALERIANA GUTIERREZ COLLANQUI
PRIMER MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION

C.C.
Archivo.
Asesoría Legal
Alcaldía

ITALO SEBASTIAN PANCCA MACHACA
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION